



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.L.13.334**



Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón ZAMORA el **07/Octubre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE PESADO SECOA S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2013.169 de 07/Noviembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

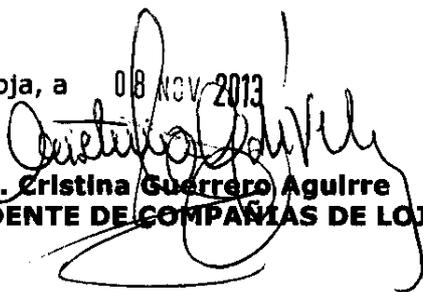
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE PESADO SECOA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a **08 NOV 2013**


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



Exp. Reserva 7473104
Nro. Trámite 7.2013.167
JCR/

Escritura: 2013-19-01-03-P05457

fac.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA Y CONFORME A LA FACULTAD QUE ME OTORGA LA LEY NOTARIAL, PROTOCOLIZO LA PRESENTE RESOLUCIÓN NÚMERO SC.DIC.L.13.334, DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SUSCRITO POR LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA A FAVOR DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO SECOA, QUE ANTECEDE EN EL NÚMERO DE UNA FOJA, PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- Otorgué tres copias.- ZAMORA, DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- LA NOTARIA,





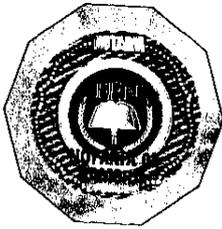
Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA

CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE ARCHIVO, EN FE DE ELLO CONFIERO TRES COPIAS QUE LAS SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA, EL MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.





Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA 3ra. CANTON - ZAMORA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Zamora, veinte de noviembre de dos mil trece.- En esta fecha queda inscrita y marginada **LA RESOLUCION NRO.SC.DIC.L.13.334, DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO SECOA S.A.**, que antecede, bajo la Partida Nro.22, Repertorio Nro.164, Tomo Nro.10 de Resoluciones del Registro Mercantil Municipal del Cantón Zamora.-

Dr. [Illegible] Milán
SECRETARÍA DE
[Illegible]

